

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del Informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Alicante, 6 de noviembre de 2002.—Vicente L. Valls Trives, Presidente del Consejo de Administración.—48.950.

## FABRICACIÓN DE POLIURETANOS FEPOCAM, S. A.

*Convocatoria de Junta general de accionistas ordinaria y extraordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas a la Junta a celebrar en la sede social el próximo miércoles 4 de diciembre de 2002 a las diez horas en primera convocatoria y el jueves 5 de diciembre a las diez horas en segunda, para el caso de no existir quórum legal suficiente, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura o aprobación de la gestión social desde la fecha de nombramiento del actual Administrador.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001 (Balance, Cuenta de Perdas y Ganancias y Memoria).

Tercero.—Resolución sobre la aplicación de resultados.

Cuarto.—Acuerdo sobre la venta de bienes no sujetos a la producción de la actividad empresarial.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades sobre aprobación de cuentas anuales y 14 de los Estatutos de la sociedad, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma de manera gratuita. Los mismos podrán acudir personalmente a la Junta o bien ser representados en las condiciones estatutarias y legales.

Manzanares (Ciudad Real), 31 de octubre de 2002.—El Administrador.—48.974.

## FERTILIZANTES CATALANES, S. L. (Sociedad absorbente)

**GRASPA, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de «Fertilizantes Catalanes, Sociedad Limitada», y el socio único de «Graspa, Sociedad Anónima», el día 25 de septiembre de 2002, acordaron por unanimidad y decidieron respectivamente, la fusión por absorción de «Graspa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y sociedad absorbida, totalmente participada por «Fertilizantes Catalanes, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 5 de agosto de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Lleida en fecha 4 de septiembre de 2002, y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el 18 de septiembre de 2002.

A los efectos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, y que la fusión

no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio que se publique, plazo durante el cual los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aspa (Lleida), 10 de octubre de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Fertilizantes Catalanes, Sociedad Limitada», Francisco José Albareda Lliro, José Peiró Puig y Lorenzo Delso Ibañez.—El Consejo de Administración de «Graspa, Sociedad Anónima Unipersonal», Francisco José Albareda Lliro, José Peiro Puig y Lorenzo Delso Ibañez.—48.603. y 3.<sup>a</sup> 15-11-2002

## FLIGHTCARE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

## LOGÍSTICA DE MERCANCÍAS AEROPORTUARIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Flightcare, Sociedad Limitada» y de «Logística de Mercancías Aeroportuarias, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas ambas, el día 13 de noviembre de 2002, aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda («Logística de Mercancías Aeroportuarias, Sociedad Limitada Unipersonal») por la primera («Flightcare, Sociedad Limitada»). Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Administradores, y que será depositado en el Registro Mercantil de Madrid. A este respecto, se hace constar, que la sociedad absorbente poseía el 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida y que ambas Juntas generales se celebraron con el carácter de universal. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión, el cerrado a 30 de septiembre de 2002, verificado por los Auditores de la sociedad.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Flightcare, Sociedad Limitada», será el día 1 de octubre de 2002.

No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los Administradores. No se hace mención a los expertos independientes, dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 13 de noviembre de 2002.—Por «Flightcare, Sociedad Limitada», el Secretario del Consejo de Administración.—Por «Logística de Mercancías Aeroportuarias, Sociedad Limitada Unipersonal», el Secretario del Consejo de Administración.—49.793. 1.<sup>a</sup> 15-11-2002

## FRUTAS TROPICALES DE CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 23 de octubre de 2002, acordó, por unanimidad, convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 3 de diciembre de 2002, a las doce horas, para su reunión, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta tendrá lugar en el salón de actos de la Caja Rural de Tenerife, sito en Santa Cruz de Tenerife, en la Rambla Pulido, número 24, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de grupo inversor y adopción de acuerdos, en su caso.

Segundo.—Propuesta de disolución de la sociedad, nombramiento y determinación de facultades del Liquidador o Liquidadores y adopción de acuerdos, en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta, o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en el artículo 14 de los Estatutos de la sociedad.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, Enrique Álvarez Sanfiel.—49.765.

## FURAS, S. A. (Sociedad absorbente) FURAS CABLE, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios, celebradas el 5 de noviembre de 2002, aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Furas Cable, Sociedad Limitada» por parte de «Furas, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad absorbente sin aumento de capital. Los acuerdos de fusión se han tomado conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio, los acreedores de ambas sociedades, podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balance de fusión.

5 de noviembre de 2002.—El Administrador único de las dos sociedades.—Piera.—48.863.

2.<sup>a</sup> 15-11-2002

## GÁEZ, S. A. (Sociedad absorbente)

**GÁEZ IMPRESIÓN OFFSET, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Fusión por absorción*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales celebradas con el carácter de

extraordinarias y universales el día 11 de noviembre de 2002, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad «Gáez Impresión Offset, Sociedad Limitada», por la sociedad «Gáez, Sociedad Anónima», conforme a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de noviembre de 2002.—Don Ángel Luis Gallego y doña Ana Isabel Gallego Martínez, Administradores solidarios de la mercantil «Gáez, Sociedad Anónima» y el primero, además como persona física representante del Administrador único de «Gáez Impresión Offset, Sociedad Limitada», la mercantil «Gáez, Sociedad Anónima».—49.573.  
2.ª 15-11-2002

### GANESA, S. A.

La Junta general de la sociedad, en su sesión, del día 30 de octubre de 2002, ha acordado por unanimidad trasladar el domicilio social de la sociedad a la calle Almagro, número 27, de Madrid.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—El Administrador solidario.—48.911.

### GESTORÍA CAMACHO, S. L.

Al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de «Gestoría Camacho Sociedad Limitada» celebrada el día 4 de noviembre de 2002, aprobó la escisión en dos partes de su patrimonio, constitutivas de unidades económicas dotadas de autonomía propia; traspasando en bloque una de las dos partes del patrimonio dividido a una sociedad de nueva creación denominada «Patrimonial Iralfra Sociedad Limitada».

Se hace constar que los partícipes y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el balance de escisión aprobado.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar igualmente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio, tienen los acreedores sociales en los términos previstos en dichos artículos.

Valencia, 6 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—49.711. 1.ª 15-11-2002

### GINZOMAR, S. L. (Sociedad absorbida)

### PESQUERA GONZAMAR, S. L. (Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que la Junta general universal de socios de «Pesquera Gonzamar, Sociedad Limitada», y de «Ginzomar, Sociedad Limitada», cele-

bradas el 7 de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Ginzomar, Sociedad Limitada», por parte de «Pesquera Gonzamar, Sociedad Limitada», de acuerdo con el proyecto de fusión de fecha 30 de octubre de 2002. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación del presente acuerdo.

Pontevedra, 8 de noviembre de 2002.—Claudio González Covelo, Administrador único de las sociedades «Pesqueras Gonzamar, Sociedad Limitada», y de «Ginzomar, Sociedad Limitada».—49.389.  
y 3.ª 15-11-2002

### GOSATI, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 13 de noviembre de dos mil dos, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas, capital sin desembolsar .....	45.075,91
Total Activo .....	45.075,91
Pasivo:	
A) Fondos Propios .....	45.075,91
I. Capital suscrito 60.101,21	
V. Resultados ejercicios anteriores - 4.204,74	
VI. Pérdidas y Ganancias .....	- 10.820,56
Total Pasivo .....	45.075,91

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales oportunos.

Barcelona, 13 de noviembre de 2002.—Los Liquidadores.—49.713.

### GRUPO TETRANS, S. L. (Sociedad escindida)

### INVERCONAVE IBERICA, S. L.

### GRUPO TETRANS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que la Junta general de socios de «Grupo Tetrans, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal en fecha 11 de noviembre de 2002, ha acordado por unanimidad aprobar la escisión total de «Grupo Tetrans, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación que adoptarán la denominación de «Inverconave Ibérica, Sociedad Limitada», y «Grupo Tetrans, Sociedad Limitada», respectivamente, previa disolución sin liquidación de la sociedad que se escinde, con la consiguiente subrogación de las sociedades beneficiarias en todos los derechos y obligaciones de aquella, de conformidad con el Proyecto de escisión

total suscrito por el Administrador único de «Grupo Tetrans, Sociedad Limitada», en fecha 25 de octubre de 2002, y que figura depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242, 254 y concordantes de la LSA, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de «Grupo Tetrans, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 LSA, de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 11 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Grupo Tetrans, Sociedad Limitada».—49.511.  
2.ª 15-11-2002

### HIERROS ESPECIALES COMERCIALIZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES CASTILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios de «Hierros Especiales Comercializados, Sociedad Anónima» y «Construcciones Industriales Castilla, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), celebradas el día 6 de noviembre de 2002, acordaron por unanimidad la absorción por «Hierros Especiales Comercializados, Sociedad Anónima», de «Construcciones Industriales Castilla, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), íntegramente participada por la absorbente, mediante la adquisición por esta sociedad de todo el patrimonio de la absorbida, quedando subrogada en todos sus derechos y obligaciones y ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, a 6 de noviembre de 2002.—Los Administradores.—48.702. y 3.ª 15-11-2002

### HISPANIA LINE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público, en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, que esta sociedad, por acuerdo de su Junta general extraordinaria de fecha 1 de octubre de 2002, celebrada con carácter universal, queda totalmente disuelta, liquidada y extinguida, y siendo el Balance final cerrado al día de ayer y aprobado en dicha Junta, el siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	45.075,91
Total Activo .....	45.075,91